

DECRETO ALCALDICIO N° 671

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

07 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 86 de fecha 06.03.2025 de la Dirección de Seguridad Pública de, a través del cual se solicita dejar sin Decreto Alcaldicio N° 645, con fecha 5 de Marzo de 2025, mediante el cual se autorizaba la contratación de Dcarguas Soluciones Gráficas Rut: [REDACTED] Debido a que existe un error en la especificación y en el detalle del monto estimado para la compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

**DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 05.03.2025, debido a que existe un error en la especificación y en el detalle del monto estimado para la compra.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



WALDO VALDIVIA MONTECINOS.  
ALCALDE

WVM/MBQ/RPC/jccm

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
Seguridad Pública  
Mercado Público  
Archivo



FOLIO	1357
FECHA	06.03.25
HORA	12.25

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPÍA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
X SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

06-03-25  
16:07

**MEMO: 86**

**REF.:** Solicita Dejar sin efecto  
Requínoa, 06 de Marzo de 2025

**DE:** SR. RAMON PALACIOS CAMPOS  
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

**A:** SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien informar a usted, que la Dirección de Seguridad Pública de Requínoa, solicito autorización para la adquisición de material de difusión y publicidad vía compra ágil a través del portal mercado público, para proyecto denominado "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa" en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2024.

2. En atención a los antecedentes revisados y por motivos de interés institucional, debido a que existe un error en la especificación y en el detalle del monto estimado para la compra, se ha determinado la necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 645, con fecha 5 de Marzo de 2025, mediante el cual se autorizaba la contratación de Dcarguas Soluciones Gráficas Rut: [REDACTED]

5. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;



**SR. RAMON PALACIOS CAMPOS**  
Director Seguridad Pública.

RPC/JCCM  
**Distribución:**  
Alcaldía  
Seguridad Pública